

Acta de Sesión DL-1092/2019

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las ocho horas del día once de julio de dos mil diecinueve.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: María Ofelia Navarrete de Dubón

Directores Propietarios: Antonio Juan Javier Martínez
Salvador Alejandro Menéndez

Directores suplentes: Mauricio Arturo Vilanova

Secretaria: Marta Eugenia Roldán de Bottari

A. Aprobación de Agenda:

I. APROBACIÓN DE AGENDA

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

X. PUNTOS VARIOS

Desarrollo de la Sesión

I. APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-1092/19.
El Consejo de Administración aprobó la agenda.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-1091/19 de fecha nueve de julio de dos mil diecinueve.

El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.



V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- a. A solicitud de la Gerencia de Finanzas el Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en sesión DL-1180/19 de fecha 08 de julio de 2019, recomendó al Consejo de Administración la aprobación de la modificación al Presupuesto Institucional del FISDL del ejercicio financiero fiscal 2019. Con esta modificación el Presupuesto Institucional desciende a US\$77,311,806.

En sesión del Consejo de Administración DL-1077/19 de fecha 03 de mayo de 2019, se aprobó modificación al Presupuesto Institucional del FISDL para el ejercicio financiero fiscal 2019, el cual ascendió a US\$77,812,549.

A la fecha se ha presentado la necesidad de realizar una modificación al presupuesto de la fuente de financiamiento 91-5 FONDOS FANTEL consistente en disminuir US\$500,742.42, debido a que a solicitud de la Municipalidad de San Miguel, no se ejecutará el proyecto código 347440 denominado Iluminación del Estadio Juan Francisco Barraza de San Miguel. El proyecto fue aprobado por FANTEL por un valor total de US\$501,053.88 de los fondos FANTEL según Acta No. 283 de fecha 27 de septiembre de 2018, del cual se ha ejecutado un valor de US\$311.46 en concepto de Publicaciones, quedando un remanente de US\$500,742.42.

Con esta modificación el Presupuesto Institucional para el ejercicio financiero fiscal 2019 del FISDL será de US\$77,311,806, integrado de la siguiente manera:



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

3 de 56
SESIÓN DL-1092/19

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2019 POR UNIDAD PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(EN US\$)

UNIDAD PRESUPUESTARIA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO			PRESUPUESTO APROBADO EL 03/05/2019	VARIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
FUNCIONAMIENTO			5,129,180	-	5,129,180
70	L	GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2019	5,129,180		5,129,180
APOYO AL PROGRAMA HACIA LA ERRADICACION DE LA POBREZA EN EL SALVADOR			52,860,965	-	52,860,965
85	N	FONDO GENERAL-APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD-2019	19,982,355		19,982,355
12	H	UNE/PAPSES-APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD-2019	2,500,000		2,500,000
85	Q	FONDO GENERAL-PENSIÓN BÁSICA UNIVERSAL-2019	22,287,755		22,287,755
85	O	FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2019	7,368,235		7,368,235
85	P	FONDO GENERAL-INCLUSIÓN PRODUCTIVA-2019	722,620		722,620
APOYO A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA			9,947,640	-	9,947,640
85	T	FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2019	610,890		610,890
23	7	KFW-CONVIVIR-2016	2,515,410		2,515,410
23	8	KFW-CONVIVIR DONACION-2017	3,593,435		3,593,435
08	J	BID 2881/OC-ES-PROG.PREV.DE LA VIOLENCIA-2016	3,227,905		3,227,905
COMPENSACION A PERSONAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO			2,840,695	-	2,840,695
85	R	FONDO GENERAL-VETERANOS DE GUERRA-2019	840,295		840,295
85	S	FONDO GENERAL-PROGRAMA INDEMNIZATORIO-2019	2,000,400		2,000,400
TOTAL PRESUPUESTO DE LEY			70,778,480	-	70,778,480

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2019 POR UNIDAD PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(EN US\$)

UNIDAD PRESUPUESTARIA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO			PRESUPUESTO APROBADO EL 03/05/2019	VARIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO			7,034,069	(500,743)	6,533,326
08	H	FISDL-BID-ATN/ME-12728-ES	2,239		2,239
19	9	PROGRAMA RED SOLIDARIA FASE I-JUNTA DE ANDALUCIA	153,845		153,845
19	D	JUNTA DE ANDALUCIA- APOYO AL PCSR FASE I	237,220		237,220
19	F	FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO, FICHA 2010	1,818,060		1,818,060
19	I	AACID-PREVENC.VIOLENCIA Y MEJORAM.DE VIDA-2017	295,280		295,280
72	3	FRANCO SALV-INTRODUCCION DE AP Y S8-2015	150,000		150,000
91	5	FONDOS FANTEL	3,502,530	(500,743)	3,001,787
98	2	FONDO DE BECAS Y ASISTENCIA TÉCNICA	20,000		20,000
98	B	PROVIDENCIA SOLAR,S. A.-COOPERACION TECNICA-2016	206,355		206,355
98	D	LA TRINIDAD Y ACAJUTLA LTDAS.-COOP.TECNICA-2017	170,000		170,000
98	E	RREE-INSERCION PRODUCTIVA DE MIGRANTES-2018	62,340		62,340
98	F	DIÁSPORA-MEJORAMIENTO DE VIDA-2019	4,500		4,500
99	1	RECURSOS FISDL	411,700		411,700
TOTAL OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO			7,034,069	(500,743)	6,533,326

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2019			77,812,549	(500,743)	77,311,806
---	--	--	-------------------	------------------	-------------------



El Consejo de Administración aprobó lo solicitado

- b. A solicitud de la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de la modificación en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC)-2019 de la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional que corresponde a la fuente de financiamiento 70L -GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL - 2019.

El Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), en Sesión DL-1065/19 de fecha 21 de febrero de 2019, aprobó la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) para el año 2019, elaborada en concordancia con las "normas para la elaboración, publicación y seguimiento de la Programación anual de adquisiciones y contratación a través de COMPRASAL", emitida por la Unidad Normativa de las Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).

La PAAC-2019 inicial en lo correspondiente a la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional se elaboró considerando la necesidad de adquirir determinados bienes y servicios para poder desarrollar sus proyectos estratégicos en el presente año fiscal y dado que algunos de ellos han sufrido algún tipo de modificación en cuanto a período de realización, se solicita autorización para realizar los respectivos ajustes en el Plan.

En el marco de lo establecido en el Romano IV. LINEAMIENTOS numeral 20 del instructivo UNAC N°02/2017 sobre las "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, PUBLICACIÓN, Y SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES A TRAVÉS DE COMPRASAL", por este medio se solicita, aprobación para la modificación de la Programación Anual de



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

5 de 56
SESIÓN DL-1092/19

Adquisiciones y Contrataciones (PAAC)-2019 de la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional.

La modificación corresponde a la línea de trabajo 0101 DIRECCIÓN SUPERIOR- 54599 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS y 54310 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

- A. Reprogramación de fechas para realizar el proceso de contratación de consultoría que estaba programado a realizarse durante el mes de mayo, lo cual no fue posible debido a que las autoridades de la administración anterior consideraron adecuado que fuesen las nuevas autoridades quienes ratificaran y autorizaran dichos procesos, por lo que se solicita reprogramarlo para ser realizado durante el mes de agosto del presente año. El monto de dicha consultoría de US \$8,000.00, con el propósito de reforzar los conocimientos de auditores de calidad.
- B. Reprogramación de fechas para realizar el proceso de contratación de Servicio que estaba programado a realizarse durante el mes de mayo y agosto, lo cual no fue posible debido a que las autoridades de la administración anterior consideraron adecuado que fuesen las nuevas autoridades quienes ratificarán y autorizarán dicho proceso, por lo que se solicita reprogramarlo para ser realizado durante el mes de noviembre del presente año. El monto de dicho servicio es de US \$2,300.00, con el propósito de fortalecer las relaciones con los cooperantes.

Cambios en reprogramación:

Específico	Mercancía	Monto actual	Mes Programado	Mes reprogramación	Nombre del Proceso
54599 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS	Consultoría Especializada	\$8,000.00	Mayo	Agosto	CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE AUDITORES Y LIDERES DE PROCESO
54310 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	Servicio de Alimentación	\$2,300.00	Mayo y Agosto	Noviembre	REUNIONES CON SOCIOS PARA EL DESARROLLO

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración



para que modifique la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2019.

- c. A solicitud de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, el Comité Técnico Consultivo, recomienda al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2019 de la Gerencia de Infraestructura, fuente de financiamiento 199-PROGRAMA RED SOLIDARIA FASE I-JUNTA DE ANDALUCIA, de acuerdo al siguiente detalle:

Modificar el mes de contratación de 3 procesos de adquisición que se detallan a continuación: 1) Consultoría de "Evaluación de Resultados del Proyecto Apoyo al Programa Red Solidaria Fase I", 2) "Mobiliario escolar para 18 centros educativos" y 3) "Adquisición de un pick up doble cabina", financiados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo AACID, originalmente registradas las contrataciones en COMPRASAL en el mes de junio para ser registradas en el mes de agosto de 2019 los dos primeros y en el mes de julio de 2019 el tercero, en la línea de trabajo 0202 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, Proyecto Apoyo al Programa Red Solidaria Fase I, fuente de financiamiento 199-PROGRAMA RED SOLIDARIA FASE I-JUNTA DE ANDALUCIA.

A continuación se detallan los movimientos a realizar:

Mercancía	Monto	Nombre del Proceso	Mes anterior	Mes actual
Evaluación Económica o financiera de Proyectos	US\$12,500.00	"Evaluación de Resultados del Proyecto Apoyo a Red Solidaria Fase I"	junio	Agosto
pupitres	US\$27,590.00	"Mobiliario Escolar para 18 centros educativos"	junio	Agosto
Automóviles o carros	US\$26,000.00	"Adquisición de un pick up doble cabina"	junio	julio

En el presupuesto para el ejercicio financiero fiscal para el año 2019, de la fuente de financiamiento 199-PROGRAMA RED SOLIDARIA FASE I-JUNTA DE ANDALUCÍA- con fecha de finalización al 30 de junio de 2019 y periodo de justificación al 31 de diciembre de 2019,



se incluyó el proceso para selección de Consultoría para la "Evaluación de Resultados del Proyecto Apoyo al Programa Red Solidaria Fase I" con un monto presupuestado de US\$12,500.00; debido a que se generaron nuevas disponibilidades financieras, la Cooperación Andaluza autorizó la realización de 2 procesos de adquisición, relativos a la compra de mobiliario escolar para 18 centros educativos del MINED con presupuesto de \$27,590.00 y compra de un pick up doble cabina para fortalecer las funciones de administración y seguimiento de los proyectos, con presupuesto de \$26,000.00; los 3 procesos registradas las contrataciones en COMPRASAL en el mes de junio; debido a que se encuentra en aprobación la ampliación al plazo de ejecución del Proyecto en tres meses, la nueva fecha de finalización será el 30 de septiembre de 2019, por lo que es necesario modificar la fecha original registrada.

En el marco de lo establecido en el Romano IV. LINEAMIENTOS numeral 20 del instructivo UNAC N°02/2017 sobre las "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, PUBLICACIÓN, Y SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES A TRAVÉS DE COMPRASAL", por lo que es necesario aprobar la modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2019 de la Gerencia de Infraestructura.

La modificación afecta la línea de trabajo 0202 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL - del Proyecto de Apoyo al Programa Red Solidaria Fase I, y la solicitud consiste en:

Modificar el mes de contratación de 3 procesos de adquisición que se detallan a continuación: 1) Consultoría de "Evaluación de Resultados del Proyecto Apoyo al Programa Red Solidaria Fase I", 2) "Mobiliario escolar para 18 centros educativos" y 3) "Adquisición de un pick up doble cabina"; Proyecto de Apoyo al Programa Red Solidaria Fase I, financiados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo AACID, fuente de financiamiento 199-PROGRAMA RED SOLIDARIA FASE I-



JUNTA DE ANDALUCIA, originalmente registradas las contrataciones en COMPRASAL en el mes de junio para ser registradas en el mes de agosto de 2019 los dos primeros y en el mes de julio de 2019 el tercero.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para que modifique la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2019.

- d. A solicitud de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, el Comité Técnico Consultivo, recomienda al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2019 de la Gerencia de Infraestructura de la línea de trabajo 0402 PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA - 6452 PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA que corresponde a la fuente de financiamiento 08J-BID 2881/OC-ES-Prog. Prev. de La Violencia-2016.

La modificación de la línea de trabajo 0402 PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA - 6452 PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA corresponde a la modificación de los meses de 4 procesos: 3 procesos de realizador en los municipios de Apopa, Soyapango y Delgado del departamento de San Salvador y 1 proceso de supervisor en el municipio de Apopa Departamento de San Salvador; debido a que los procesos de adquisición y contratación no se han iniciado ya que las formulaciones de 3 proyectos aún no han sido finalizadas y en el caso del proceso de supervisión se adecúa el mes de contratación de acuerdo a la solicitud de proceso actual.

A continuación se detallan los movimientos a realizar:



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

9 de 56
SESIÓN DL-1092/19

0402 PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA - 6452 PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

Mercancía	Monto	Mes Anterior	Mes actual	Nombre del Proceso	Departamento	Municipio
Polideportivo	\$249,428.57	Junio	Octubre	OBRA NUEVA MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE DE APOPA	San Salvador	Apopa
Polideportivo	\$554,285.71	Mayo	Octubre	OBRA NUEVA Y REMODELACIÓN EN ZONA VERDE COLONIA GUAYACAN	San Salvador	Soyapango
Polideportivo	\$508,095.24	Mayo	Octubre	OBRA NUEVA EN COLONIA RIVERA	San Salvador	Delgado
Supervisiones de obra	\$9,000.00	Mayo	Agosto	REMODELACIÓN DE ZONA RECREATIVA ADYACENTE A LA CASA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	San Salvador	Apopa

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para que modifique la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2019.

- e. A solicitud de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, el Comité Técnico Consultivo, recomienda al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2019 de la Gerencia de Infraestructura de la línea de trabajo 0303 INFRAESTRUCTURA SOCIAL - 4997 PROGRAMA SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL UNIVERSAL que corresponde a la fuente de financiamiento 85 O-Fondo General Infraestructura Social 2019.

La modificación corresponde a la línea de trabajo 0303 INFRAESTRUCTURA SOCIAL - 4997 PROGRAMA SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL UNIVERSAL consiste en:

- i. La inclusión de 6 procesos, para realizador y supervisor, para la ejecución de los proyectos: Mejoramiento De Infraestructura Centro Escolar Caserío El Tamarindo, Cantón San Benito, del municipio de San Antonio de La Cruz, departamento de Chalatenango; proyecto Mejoramiento de C.E. de Cantón Carasque del municipio de Nueva Trinidad, departamento de Chalatenango y, Saneamiento De Aguas Grises Y Excretas II etapa del municipio De San José Cancasque, departamento de Chalatenango.



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

10 de 56
SESIÓN DL-1092/19

ii. La eliminación de 7 procesos que corresponden a 4 proyectos: un proyecto en el municipio de Cuisnahuat, departamento de Sonsonate, un proyecto en el municipio de El Paisnal, departamento de San Salvador y un proyecto en el municipio de Victoria, departamento de Cabañas, estos han sido priorizados para ejecutar de forma descentralizada, y en el caso del proyecto del municipio de Comalapa, departamento de Chalatenango se elimina ya que éste ha sido contratado y finalizado por lo tanto no requiere estar registrado en la PAAC 2019.

iii. La modificación de los meses de 32 procesos (realizadores y supervisores) de obras a ejecutar debido a que los procesos de adquisición y contratación no se han iniciado ya que las formulaciones de los proyectos aún no han sido finalizadas.

A continuación se detallan los movimientos a realizar

Adiciones

Mercancía	Monto actual	Nuevo Monto	Mes	Nombre del Proceso	Departamento	Municipio
Remodelación de Centros Educativos	\$0.00	\$75,000.00	octubre	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL TAMARINDO, CANTÓN SAN BENITO	Chalatenango	San Antonio de La Cruz
Remodelación de Centros Educativos	\$0.00	\$152,000.00	octubre	MEJORAMIENTO DE C.E. CANTÓN CARASQUE	Chalatenango	Nueva Trinidad
Supervisiones de obra	\$0.00	\$5,782.30	octubre	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL TAMARINDO, CANTÓN SAN BENITO	Chalatenango	San Antonio de La Cruz
Supervisiones de obra	\$0.00	\$10,800.59	octubre	MEJORAMIENTO DE C.E. CANTÓN CARASQUE	Chalatenango	Nueva Trinidad
Introducción de Agua Potable	\$0.00	\$311,500.00	Septiembre	SANEAMIENTO DE AGUAS GRISES Y EXCRETAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CANCASQUE, CHALATENANGO, II ETAPA	Chalatenango	Cancasque
Supervisiones de obra	\$0.00	\$22,316.34	Septiembre	SANEAMIENTO DE AGUAS GRISES Y EXCRETAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CANCASQUE, CHALATENANGO, II ETAPA	Chalatenango	Cancasque



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

11 de 56
SESIÓN DL-1092/19

Eliminaciones

Mercancía	Monto actual	Nuevo Monto	Mes	Nombre del Proceso	Departamento	Municipio
Electrificación, introducción, ampliación, mejoramiento, etc.	\$49,781.36	\$0.00	Mayo	INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO LOS LÓPEZ	Sonsonate	Cuisnahuat
Remodelación de Centros Educativos	\$175,000.00	\$0.00	Mayo	INTRODUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA ELÉCTRICO EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL	San Salvador	El Paisnal
Electrificación, introducción, ampliación, mejoramiento, etc.	\$4,736.11	\$0.00	Mayo	INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO LOS LÓPEZ	Sonsonate	Cuisnahuat
Supervisiones de obra	\$14,065.42	\$0.00	Mayo	INTRODUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA ELÉCTRICO EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL	San Salvador	El Paisnal
Supervisiones de obra	\$25,073.27	\$0.00	Junio	INTRODUCCIÓN DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y OBRA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS CASERÍOS: LOS FILOS, GUACHIPILIN Y EL SARZAL, CANTÓN SAN PEDRO, MUNICIPIO DE VICTORIA, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS	Cabañas	Victoria
Plataforma o Tarima	\$115,242.86	\$0.00	Diciembre	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE CUATRO SISTEMAS DE AGUA POTABLE	Chalatenango	Comalapa
Plataforma o Tarima	\$193,500.00	\$0.00	Junio	INTRODUCCIÓN DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y OBRA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS CASERÍOS: LOS FILOS, GUACHIPILIN Y EL SARZAL, CANTÓN SAN PEDRO, MUNICIPIO DE VICTORIA, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS	Cabañas	Victoria



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

12 de 56
SESIÓN DL-1092/19

Modificaciones de mes

Mercancía	Monto actual	Mes Anterior	Mes	Nombre del Proceso	Departamento	Municipio
Consultoría para elaboración de Diseño	\$9,360.00	MAYO	AGOSTO	ESTUDIO DE POZO PERFORADO POR LA MUNICIPALIDAD PARA REFORZAR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO	La Paz	San Luis Talpa
Consultoría para elaboración de Diseño	\$16,416.00	JULIO	AGOSTO	FORMULACIÓN PARA TERMINACIÓN DEL COMPONENTE DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL PROYECTO INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CASERÍO EL TRIUNFO, DEL CANTÓN GUAYAPA ARRIBA; CASERÍO LAS BRISAS Y LOTIFICACIÓN LA ESPAÑOLA DEL CANTÓN GUAYAPA ABAJO, CASERÍO LA FAYA, LAS TABLAS, EL ESCONDIDO, EL ISCANAL, EL CARMEN Y COL. SAN JUDAS DEL CANTÓN LA FAYA	Ahuachapán	Jujutla
Consultoría para elaboración de Diseño	\$28,056.60	JULIO	AGOSTO	FORMULACIÓN DE LÍNEA ADUCTORA PARA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES DE LOS CANTONES PIEDRA PARADA Y EL ROSARIO	Morazán	San Isidro
Introducción de Agua Potable	\$30,228.81	JUNIO	SEPTIEMBRE	SANEAMIENTO EN CASERÍO LA PITA, CANTÓN SOLEDAD TERRERO	San Miguel	Carolina
Remodelación de Centros Educativos	\$180,000.00	MAYO	OCTUBRE	MEJORAMIENTO DE CE DE CANTÓN VALLE DE JESÚS	Chalatenango	San Fernando
Remodelación de Centros Educativos	\$150,500.00	MAYO	OCTUBRE	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN CE EL ZAPOTAL.	Chalatenango	Ojos de Agua
Plataforma o Tarima	\$375,000.00	MAYO	OCTUBRE	INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CASERÍO EL CUCURUCHO, LOS FILOS, EL CENTRO Y EL FILÓN, CANTÓN PALACIOS, SEGUNDA FASE.	Cabañas	Jutiapa
Plataforma o Tarima*	\$198,275.30	DICIEMBRE	SEPTIEMBRE	INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y SANEAM. BASICO EN CRIO EL TRIUNFO, DEL CTON GUAYAPA ARRIBA; CRIO LAS BRISAS Y LOTIF. LA ESPAÑOLA DEL CTON GUAYAPA ABAJO, CRIO LA FAYA, LAS TABLAS, EL ESCONDIDO, EL ISCANAL, EL CARMEN Y COL. SAN JUDAS DEL CANTON LA FAYA	Ahuachapán	Jujutla
Plataforma o Tarima	\$351,500.00	JUNIO	OCTUBRE	PRIMERA ETAPA: INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS CASERÍOS LA CEIBA Y LA TORTUGA, LOS SANTOS, PIEDRA PARADA, LA CAPILLA, LLANO VERDE, EL ALTILLO DEL CANTÓN HONDABLE, MUNICIPIO DE CORINTO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN	Morazán	Corinto
Plataforma o Tarima	\$193,500.00	JUNIO	OCTUBRE	INTRODUCCIÓN DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y OBRA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS CASERÍOS: LOS FILOS, GUACHIPILIN Y EL SARZAL, CANTÓN SAN PEDRO, MUNICIPIO DE VICTORIA, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS	Cabañas	Victoria
Plataforma o Tarima	\$249,969.00	AGOSTO	OCTUBRE	INTRODUCCIÓN DEL SAP DEL CANTÓN TEOSINTE, SAN FRANCISCO MORAZÁN, CHALATENANGO	Chalatenango	San Francisco Morazán



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

13 de 56
SESIÓN DL-1092/19

Mercancía	Monto actual	Mes Anterior	Mes	Nombre del Proceso	Departamento	Municipio
Plataforma o Tarima	\$375,000.00	AGOSTO	OCTUBRE	INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN CANTÓN SAN LUCAS PRIMERA ETAPA, CUISNAHUAT, SONSONATE	Sonsonate	Cuisnahuat
Electrificación, introducción, ampliación, mejoramiento, etc.	\$25,000.00	JUNIO	OCTUBRE	ELECTRIFICACIÓN EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN CUTUMAYO ABAJO, CASERÍO LOS REALAGEÑOS Y CASERÍO BÓVEDA 1	San Vicente	Apastepeque
Electrificación, introducción, ampliación, mejoramiento, etc.	\$115,000.00	MAYO	OCTUBRE	INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERIOS DE CUISNAHUAT	Sonsonate	Cuisnahuat
Electrificación, introducción, ampliación, mejoramiento, etc.	\$25,000.00	MAYO	OCTUBRE	ELECTRIFICACIÓN EN CASERÍOS LLANO EL ESPINAL, CASERÍO LAS PILETAS Y CASERÍO HUILIGUSTE	San Vicente	Apastepeque
Electrificación, introducción, ampliación, mejoramiento, etc.	\$173,000.00	MAYO	OCTUBRE	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA EN CASERÍO SAN MIGUELITO, LA CEIBA DEL CANTÓN GUACHIPILIN	Morazán	Cacaopera
Electrificación, introducción, ampliación, mejoramiento, etc.	\$150,000.00	MAYO	OCTUBRE	ELECTRIFICACIÓN DE NUEVE CASERÍOS DE VARIOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATÁN	Sonsonate	Santa Isabel Ishuatán
Electrificación, introducción, ampliación, mejoramiento, etc.	\$101,028.65	JUNIO	OCTUBRE	LÍNEA TRIFÁSICA PARA CONEXIÓN ELÉCTRICA EN CASERÍO EL MOZOTE	Morazán	Meanguera
Electrificación, introducción, ampliación, mejoramiento, etc.	\$159,648.12	JUNIO	OCTUBRE	LÍNEA TRIFÁSICA PARA CONEXIÓN ELÉCTRICA EN CASERÍO EL MOZOTE. CONVERSIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE MONOFÁSICO A TRIFÁSICO	Morazán	Meanguera
Supervisiones de obra	\$18,750.00	MAYO	OCTUBRE	INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CASERÍO EL CUCURUCHO, LOS FILOS, EL CENTRO Y EL FILÓN, CANTÓN PALACIOS, SEGUNDA FASE.	Cabañas	Jutiapa
Supervisiones de obra	\$16,351.29	MAYO	OCTUBRE	MEJORAMIENTO DE CE DE CANTÓN VALLE DE JESÚS	Chalatenango	San Fernando
Supervisiones de obra	\$1,925.97	MAYO	OCTUBRE	ELECTRIFICACIÓN EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN CUTUMAYO ABAJO, CASERÍO LOS REALAGEÑOS Y CASERÍO BÓVEDA 2	San Vicente	Apastepeque
Supervisiones de obra	\$9,519.74	MAYO	OCTUBRE	INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERIOS DE CUISNAHUAT	Sonsonate	Cuisnahuat
Supervisiones de obra	\$1,987.63	JUNIO	OCTUBRE	ELECTRIFICACIÓN EN CASERÍOS LLANO EL ESPINAL, CASERÍO LAS PILETAS Y CASERÍO HUILIGUSTE	San Vicente	Apastepeque
Supervisiones de obra	\$14,633.49	MAYO	OCTUBRE	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA EN CASERÍO SAN MIGUELITO, LA CEIBA DEL CANTÓN GUACHIPILIN	Morazán	Cacaopera



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

14 de 56
SESIÓN DL-1092/19

Mercancía	Monto actual	Mes Anterior	Mes	Nombre del Proceso	Departamento	Municipio
Supervisiones de obra	\$13,230.69	MAYO	OCTUBRE	ELECTRIFICACIÓN DE NUEVE CASERÍOS DE VARIOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATÁN	Sonsonate	Santa Isabel Ishuatán
Supervisiones de obra	\$9,885.84	MAYO	OCTUBRE	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN CE EL ZAPOTAL.	Chalatenango	Ojos de Agua
Supervisiones de obra	\$14,379.53	JUNIO	OCTUBRE	LÍNEA TRIFÁSICA PARA CONEXIÓN ELÉCTRICA EN CASERÍO EL MOZOTE	Morazán	Meanguera
Supervisiones de obra	\$35,000.00	JUNIO	OCTUBRE	PRIMERA ETAPA: INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS CASERÍOS LA CEIBA Y LA TORTUGA, LOS SANTOS, PIEDRA PARADA, LA CAPILLA, LLANO VERDE, EL ALTILLO DEL CANTÓN HONDABLE, MUNICIPIO DE CORINTO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN	Morazán	Corinto
Supervisiones de obra	\$25,073.27	JUNIO	OCTUBRE	INTRODUCCIÓN DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y OBRA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS CASERÍOS: LOS FILOS, GUACHIPILIN Y EL SARZAL, CANTÓN SAN PEDRO, MUNICIPIO DE VICTORIA, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS	Cabañas	Victoria
Supervisiones de obra	\$30,000.00	AGOSTO	OCTUBRE	INTRODUCCIÓN DEL SAP DEL CANTÓN TEOSINTE, SAN FRANCISCO MORAZÁN, CHALATENANGO	Chalatenango	San Francisco Morazán
Supervisiones de obra	\$35,000.00	AGOSTO	OCTUBRE	INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN CANTÓN SAN LUCAS PRIMERA ETAPA, CUISNAHUAT, SONSONATE	Sonsonate	Cuisnahuat

*Este proceso, anteriormente tenía el valor de \$14,607.75 sin embargo se adecúa su monto conforme al costeo preliminar de la formulación del proyecto, para ello se elimina el proceso con el valor de US\$183,667.55 que corresponde al proyecto de UCSFB cantón San Sebastián, del municipio de Sesori, departamento de San Miguel, ya que este proceso ya está adjudicado y por lo tanto no requiere estar ingresado en la PAAC 2019.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para que modifique la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2019.

f. A solicitud de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, el Comité Técnico Consultivo, recomienda al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del año 2019 de la Gerencia de Infraestructura.

La modificación corresponde a la línea de trabajo 0401- ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR), de acuerdo al detalle siguiente:



1. En la Fuente de financiamiento 85T FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2019, la solicitud consiste en:
 - a) Modificación del mes de contratación de 2 procesos para la contratación de realizador y del supervisor del proyecto Centro Integral de Convivencia Ciudadana, Profesora Blanca Rosa Mata del municipio de Santiago Nonualco, departamento de La Paz. Estos procesos fueron programados en la PAAC año 2019 para ser contratados durante el primer semestre del año, sin embargo el proyecto aún se encuentra en fase de formulación.
 - b) Modificación del mes de contratación de 1 proceso para la contratación de servicios de impresiones y reproducciones de Cartillas y Guías para los módulos de capacitaciones de los Comités Ejecutores de Proyectos (CEP) de los Proyectos Ejecutados por la Comunidad (PEC).
 - c) Modificación de los meses de contratación de 2 procesos para la contratación del realizador y del supervisor del proyecto Centro Integral de Convivencia Ciudadana del municipio de Colón, departamento de La Libertad. Estos procesos fueron programados en la PAAC año 2019 para ser contratados durante el primer semestre del año, sin embargo el proyecto aún se encuentra pendiente de generar las solicitudes de los procesos de contratación de realizador y del supervisor, debido a que La Municipalidad de Colón se encuentra en trámite de depositar la contrapartida municipal en efectivo por un monto de US\$1,195,229.57.
 - d) Modificación en los meses de contratación de 2 procesos para la contratación de formuladores de los proyectos Centro Integral de Convivencia Ciudadana en lotificación Miraflores del municipio de San Pedro Masahuat y Centro Integral de Convivencia Ciudadana del municipio de San Vicente. Estos procesos fueron programados en la PAAC año 2019 para ser contratados durante el primer semestre del año; sin embargo se han declarado desiertos por lo que deben ser reprogramadas.
 - e) Inclusión de 1 proceso de contratación del formulador para el proyecto Centro Integral de convivencia



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

16 de 56
SESIÓN DL-1092/19

ciudadana en Polideportivo Municipal Tecoluca del municipio de Tecoluca. Este proceso inicialmente fue programado para ser contratado únicamente con fondos de las fuentes de financiamiento 237-KFW-CONVIVIR-2016, 238-KFW-CONVIVIR DONACION-2017, sin embargo se ha declarado desierto y de acuerdo a la nueva evaluación de costos elaborada por el Departamento de Ingeniería, el presupuesto de formulación requiere de un refuerzo de fondos que será asignado con fondos disponibles en la fuente de financiamiento 85T FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2019-

Ítems a modificar

Mercancía	Mes de anterior	Mes actual	Monto del proceso	Nombre del Proceso	Departamento	Municipio
Polideportivo	Septiembre	Noviembre	\$ 78,638.49	Selección de realizador del proyecto Centro Integral de Convivencia Ciudadana, Profesora Blanca Rosa Mata	La Paz	Santiago Nonualco
Supervisiones de obra	Septiembre	Noviembre	\$ 27,919.03	Selección de supervisor del proyecto Centro Integral de Convivencia Ciudadana, Profesora Blanca Rosa Mata	La Paz	Santiago Nonualco
Polideportivo	Julio	Octubre	\$ 81,082.35	Selección de realizador del proyecto Centro Integral de Convivencia Ciudadana, Municipio de Colón	La Libertad	Colón
Supervisiones de obra	Julio	Octubre	\$ 5,200.84	Selección de supervisor del proyecto Centro Integral de Convivencia Ciudadana, Municipio de Colón	La Libertad	Colón
Hojas o folletos de instrucciones	Junio	Septiembre	\$ 1,725.00	Contratación servicios de Impresión de Guía PEC y Cartillas de capacitación para las comunidades.	NA	NA
Fortalecimiento de áreas deportivas	Abril	Septiembre	\$ 1,380.53	Selección de formulador del proyecto Centro Integral de Convivencia Ciudadana en lotificación	La Paz	San Pedro Masahuat



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

17 de 56
SESIÓN DL-1092/19

				Miraflores		
Fortalecimiento de áreas deportivas	Abril	Septiembre	\$ 3,508.85	Selección de formulador del proyecto Centro Integral de Convivencia Ciudadana, municipio de San Vicente	San Vicente	San Vicente

Ítems a adicionar

Mercancía	Mes de anterior	Mes actual	Monto del proceso	Nombre del Proceso	Departamento	Municipio
Fortalecimiento de áreas deportivas	Marzo	Septiembre	\$5,000.00	Selección de formulador del proyecto Centro Integral de convivencia ciudadana en Polideportivo Municipal Tecoluca	San Vicente	Tecoluca

2. En las Fuentes de financiamiento 237-KFW-CONVIVIR-2016 y 238-KFW-CONVIVIR DONACION-2017 (indicado en la página de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, como el módulo de ingreso Kreditanstalt Fur Wiederaufbau - Préstamo y Aporte Financiero KFW - CONVIVIR), la solicitud consiste en:

- a) Modificación del mes de contratación de 2 procesos para la contratación de realizador y del supervisor del proyecto Centro Integral de Convivencia Ciudadana, Profesora Blanca Rosa Mata del municipio de Santiago Nonualco, departamento de La Paz. Estos procesos fueron programados en la PAAC año 2019 para ser contratados durante el primer semestre del año, sin embargo el proyecto aún se encuentra en fase de formulación.
- b) Modificación de los meses de contratación de 2 procesos para la contratación de servicios de impresiones y reproducciones de Cartillas y Guías para los módulos de capacitaciones de los Comités Ejecutores de Proyectos (CEP) de los Proyectos Ejecutados por la Comunidad (PEC).



- c) Modificación de los meses de contratación de 2 procesos para la contratación del realizador y del supervisor del proyecto Centro Integral de Convivencia Ciudadana del municipio de Colón, departamento de La Libertad. Estos procesos fueron programados en la PAAC año 2019 para ser contratados durante el primer semestre del año, sin embargo el proyecto aún se encuentra pendiente de generar las solicitudes de los procesos de contratación de realizador y supervisor, debido a que La Municipalidad de Colón se encuentra en trámite de depositar la contrapartida municipal en efectivo por un monto de US\$1,195,229.57.
- d) Modificación en los meses y montos de contratación de 5 procesos para la contratación de formuladores para los proyectos Centro Integral de Convivencia Ciudadana en lotificación Miraflores del municipio de San Pedro Masahuat; Centro Integral de Convivencia Ciudadana del municipio de San Vicente, Centro Integral de convivencia ciudadana en Polideportivo Municipal Tecoluca del municipio de Tecoluca; Centro Integral de Convivencia Ciudadana en Cantón El Achiotal del municipio de San Pedro Masahuat y Obras de mejoramiento y remodelación en parque Las Alamedas de San Juan del municipio de Cojutepeque. Estos procesos fueron programados en la PAAC año 2019 para ser contratados durante el primer semestre del año; sin embargo se han declarado desiertos por lo que deben ser reprogramados y de acuerdo a la nueva evaluación de costos elaborada por el Departamento de Ingeniería, los presupuestos de formulación para cada proyecto requiere de refuerzos de fondos que serán asignados con fondos disponibles en la fuente de financiamiento 238-KFW-CONVIVIR DONACION-2017.



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

19 de 56
SESIÓN DL-1092/19

Ítems a modificar

Mercancía	Mes de anterior	Mes actual	Monto del proceso	Nombre del Proceso	Departamento	Municipio
Polideportivo	Septiembre	Noviembre	\$ 604,911.5	Selección de realizador del proyecto Centro Integral de Convivencia Ciudadana, Profesora Blanca Rosa Mata	La Paz	Santiago Nonualco
Supervisiones de obra	Septiembre	Noviembre	\$ 38.530.97	Selección de supervisor del proyecto Centro Integral de Convivencia Ciudadana, Profesora Blanca Rosa Mata	La Paz	Santiago Nonualco
Hojas o folletos de instrucciones	Junio	Septiembre	\$ 6,640.00	Contratación servicios de Impresión de Guía PEC y Cartillas de capacitación para las comunidades.	NA	NA
Hojas o folletos de instrucciones	Agosto	Septiembre	\$ 6,640.00	Contratación servicios de Impresión de Guía PEC y Cartillas de capacitación para las comunidades.	NA	NA
Polideportivo	Julio	Octubre	\$629,601.77	Selección de realizador del proyecto Centro Integral de Convivencia Ciudadana, Municipio de Colón	La Libertad	Colón
Supervisiones de obra	Julio	Octubre	\$ 34,115.04	Selección de supervisor del proyecto Centro Integral de Convivencia Ciudadana, Municipio de Colón	La Libertad	Colón
Fortalecimiento de áreas deportivas	Abril	Septiembre	\$ 14,619.47	Selección de formulador del proyecto Centro Integral de Convivencia Ciudadana en lotificación Miraflores	La Paz	San Pedro Masahuat
Fortalecimiento de áreas deportivas	Abril	Septiembre	\$ 31,991.15	Selección de formulador del proyecto Centro Integral de Convivencia Ciudadana, municipio de San Vicente	San Vicente	San Vicente
Fortalecimiento de áreas deportivas	Marzo	Septiembre	\$20,000.00	Selección de formulador del proyecto Centro Integral de convivencia ciudadana en	San Vicente	Tecoluca



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

20 de 56
SESIÓN DL-1092/19

				Polideportivo Municipal Tecoluca		
Fortalecimiento de áreas deportivas	Abril	Septiembre	\$14,000.00	Selección de formulador del proyecto Centro Integral de Convivencia Ciudadana en Cantón El Achiotal	La Paz	San Pedro Masahuat
Consultoría para elaboración de diseño	Agosto	Septiembre	\$13,500.00	Selección de formulador del proyecto Obras de mejoramiento y remodelación en parque Las Alamedas de San Juan	Cuscatlán	Cojutepeque

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para que modifique la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2019.

- g. La Gerencia de GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, solicitó al COMITE TECNICO CONSULTIVO recomendar al CONSEJO DE ADMINISTRACION, la aprobación de modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) año 2019 de la Gerencia de Infraestructura. Fuente de financiamiento 915 FONDOS FANTEL.

La modificación corresponde a la línea de trabajo 0202 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, de acuerdo al detalle siguiente:

Ítems a modificar

Mercancía	Mes de anterior	Mes actual	Monto del proceso	Nombre del Proceso	Departamento	Municipio
Remodelación de Centros Educativos	Abril	Septiembre	\$ 40,690.5	Selección de realizador del proyecto Ruta 4- LEMPITAS Ahuachapán - 11 Centros Escolares	Ahuachapán	Varios
Remodelación de Centros Educativos	Abril	Septiembre	\$ 34,373.98	Selección de realizador del proyecto Ruta 5- LEMPITAS Ahuachapán Sonsonate- 10 Centros Escolares	Ahuachapán/ Sonsonate	Varios
Remodelación de Centros Educativos	Abril	Septiembre	\$ 33,586.93	Selección de realizador del proyecto Ruta 6- LEMPITAS Sonsonate - 12 Centros Escolares	Sonsonate	Varios



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

21 de 56
SESIÓN DL-1092/19

Remodelación de Centros Educativos	Abril	Septiembre	\$ 41,294.71	Selección de realizador del proyecto Ruta 7- LEMPITAS Sonsonate - 10 Centros Escolares	Sonsonate	Varios
Remodelación de Centros Educativos	Abril	Septiembre	\$ 29,746.08	Selección de realizador del proyecto Ruta 8- LEMPITAS Sonsonate - 9 Centros Escolares	Sonsonate	Varios
Remodelación de Centros Educativos	Abril	Septiembre	\$ 58,173.55	Selección de realizador del proyecto Ruta 10- LEMPITAS Santa Ana - 14 Centros Escolares	Santa Ana	Varios
Polideportivo	Abril	Septiembre	\$ 66,419.92	Selección de realizador del proyecto Perforación y revestimiento de pozo para agua potable en el Estadio Toledo Valle del municipio de Zacatecoluca	La Paz	Zacatecoluca

La modificación corresponde a la línea de trabajo 0202 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL y consiste en modificar los meses de contratación de 7 procesos para la contratación de los realizadores de los proyectos Ruta 4- LEMPITAS Ahuachapán - 11 Centros Escolares; Realizador del proyecto Ruta 5- LEMPITAS Ahuachapán Sonsonate- 10 Centros Escolares; Ruta 6- LEMPITAS Sonsonate - 12 Centros Escolares; Ruta 7- LEMPITAS Sonsonate - 10 Centros Escolares; Ruta 8- LEMPITAS Sonsonate - 9 Centros Escolares; Ruta 10- LEMPITAS Santa Ana - 14 Centros Escolares y Perforación y revestimiento de pozo para agua potable en el Estadio Toledo Valle del municipio de Zacatecoluca. Estos procesos fueron programados en la PAAC año 2019 para ser contratados en el primer semestre del año, sin embargo se han declarado desierto por lo que deben ser reprogramados.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para que modifique la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2019.




- h. A solicitud del Departamento de Gestión del Talento Humano, el Comité Técnico Consultivo, recomienda al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de ingreso y modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2019, en lo que corresponde a dicho departamento, según el siguiente detalle:

Ítems adicional.

Adición de procesos de la fuente de financiamiento 99-1 RECURSOS FISDL		
Mercancía	Monto	Mes de modificación PAAC
Servicios coreográficos	\$630.00	AGOSTO
Juegos Clásicos	\$1,400.00	NOVIEMBRE

Adición de proceso de la fuente de financiamiento 70L GOES PRESUPUESTO FONDO GENERAL -2019		
Mercancía	Monto	Mes de modificación PAAC
Autoclaves o esterilizadores de vapor	\$2,960.00	SEPTIEMBRE

Ítems a modificar.

Cambios en monto y reprogramación de la fuente 70L GOES PRESUPUESTO FONDO GENERAL -2019				
Mercancía	Monto actual	Nuevo Monto	Mes actual PAAC	Mes de modificación PAAC
Uniformes empresariales	\$18,000.00	\$18,000.00	JUNIO	SEPTIEMBRE
Consultoría especializada	\$9,000.00	\$9,000.00	AGOSTO	OCTUBRE
Ladrillos de hielo o cold packs	\$80.00	\$80.00	MAYO	AGOSTO
Tiras o papel para ensayo químico	\$140.00	\$140.00	MAYO	AGOSTO
Estimuladores o Kits neuromusculares	\$240.00	\$240.00	MAYO	AGOSTO
Estuches para sets de instrumental médico o sus accesorios	\$240.00	\$240.00	MAYO	AGOSTO
Guantes médicos de examen o para usos no quirúrgicos	\$80.00	\$80.00	MAYO	AGOSTO



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

23 de 56
SESIÓN DL-1092/19

Sets de electrodos de estimulación muscular	\$180.00	\$180.00	MAYO	AGOSTO
Sistemas de férulas ortopédicas	\$500.00	\$500.00	MAYO	AGOSTO
Botas de protección	\$2,200.00	\$2,200.00	JUNIO	OCTUBRE
Cascos de protección	\$600.00	\$600.00	JUNIO	OCTUBRE
Gafas de protección	\$200.00	\$200.00	JUNIO	OCTUBRE
Ropa reflectante o accesorios	\$100.00	\$100.00	MAYO	OCTUBRE
Impresión de hoja de instrucciones o manual técnico	\$500.00	\$500.00	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
Equipo de identificación biométrica (reloj marcador)	\$325.00	\$650.00	ABRIL - AGOSTO	OCTUBRE
Mantenimiento y reparación de bienes muebles	\$325.00			
Capacitación administrativa	\$23,000.00	\$3,320.00	ENERO - NOVIEMBRE	JULIO
Capacitación administrativa		\$11,200.00		AGOSTO
Capacitación administrativa		\$6,000.00		SEPTIEMBRE
Capacitación administrativa		\$2,480.00		OCTUBRE

La modificación corresponde a lo siguiente:

1. En la Fuente de financiamiento 99-1 RECURSOS FISDL

Adición de 2 procesos a la Programación anual de adquisiciones y contratación que corresponde a los procesos de servicios coreográficos y juguetes clásicos, por motivos que al momento de ingresar el proceso a la PAAC no estaba habilitada la creación de dicha fuente.

2. En la Fuente de financiamiento 70L GOES PRESUPUESTO FONDO GENERAL 2019

- a) Adición de 1 proceso que corresponde a la mercancía de Auto claves o esterilizadores de vapor, este fondo ha sido asignado en fecha posterior al ingreso del Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones.



- b) Modificación de fechas y montos en la reprogramación de la fuente de financiamiento 70L GOES PRESUPUESTO FONDO GENERAL 2019, los procesos estaban programados a realizarse durante los meses de abril y mayo lo cual no fue posible debido a que las autoridades de la administración anterior consideraron adecuado que fuesen las nuevas autoridades quienes ratificarán y autorizarán dichos procesos, por lo que se solicita reprogramarlo para ser realizado durante los meses siguientes del presente año.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para que modifique la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2019.

- i. A solicitud del DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS, el Comité Técnico Consultivo, recomienda al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2019 del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la línea de trabajo de la línea de trabajo 01-DIRECCION SUPERIOR que corresponde a la fuente de financiamiento 70-L GOES PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2019.

La modificación responde a la necesidad de realizar un evento que se había previsto sería de Rendición de Cuentas de la anterior administración y ahora se hace necesario reorientar para la ejecución del evento de elección del Segundo Director del Consejo de Administración del FISDL.

A continuación se detalla el movimiento a realizar

Cambios en monto y reprogramación:

Mercancía	Monto actual	Nuevo Monto	Mes Programado	Mes reprogramación	Nombre del Proceso
Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$4,000	\$3,000	mayo	julio	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE INSTALACIONES COMERCIALES O INDUSTRIALES



Esta solicitud corresponde a la unidad presupuestaria 01-DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL de la línea de trabajo 01- DIRECCION SUPERIOR y consiste en la modificación del monto y el mes, para la realización del evento de nombramiento del segundo Director del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL)

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para que modifique la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2019.

A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

- a. A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo del FISDL recomendó al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de:
- a) Las Bases Variables del proceso LIBRE GESTIÓN N° 133/2019-238 DON-10-FISDL SELECCIÓN DE FORMULADOR DE LA CARPETA TÉCNICA PARA EL PROYECTO OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REMODELACION EN PARQUE LAS ALAMEDAS DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, CÓDIGO 357710, con una Asignación Presupuestaria de TRECE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$13,000.00) provenientes de la Fuente de Financiamiento 238-KFW-CONVIVIR DONACION-2017.
 - b) El nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión.
 - c) Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para suscribir en nombre de este Consejo, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 18 y Art. 20 Bis numeral e) de la LACAP, se han adecuado



conjuntamente las bases con la Unidad Solicitante, de acuerdo al modelo de bases fijas y variables aprobadas de Libre Gestión para la contratación de Formador de Obras de Infraestructura; y se requiere la aprobación de las bases variables, correspondientes a la LIBRE GESTIÓN N° 133/2019-238 DON-10-FISDL SELECCIÓN DE FORMULADOR DE LA CARPETA TÉCNICA PARA EL PROYECTO OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REMODELACION EN PARQUE LAS ALAMEDAS DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, CÓDIGO 357710.

El Consejo de Administración del FISDL aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para suscribir en nombre de este Consejo, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión conformada por: Julio Cesar Centeno, como Representante de la Unidad Solicitante, de la Gerencia de Infraestructura; Carlos Amaya, como Consultor de Apoyo y Monitoreo GFA - FUNDASAL/KFW, e Iván León Hernández Nieves, como delegado del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

- b. A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo del FISDL recomendó al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de:
- a) Las Bases Variables del proceso de LIBRE GESTIÓN N° 135/2019-FANTEL915-28-FISDL SELECCIÓN DE SUPERVISOR DEL PROYECTO: "REMODELACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL (CEDART) NAHUIZALCO, MUNICIPIO DE NAHUIZALCO, DEPARTAMENTO DE SONSONATE", CÓDIGO 357590
 - b) El nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión.
 - c) Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para suscribir en nombre de este Consejo, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión.



Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 18 y Art. 20 Bis, numeral e) de la LACAP se han adecuado conjuntamente las bases variables con la Unidad Solicitante, de acuerdo al modelo de bases fijas y variables aprobadas de Libre Gestión para la contratación de Supervisor de Obras de Infraestructura; y se requiere la aprobación de las bases variables, correspondientes al proceso de LIBRE GESTIÓN N° 135/2019-FANTEL915-28-FISDL SELECCIÓN DE SUPERVISOR DEL PROYECTO: "REMODELACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL (CEDART) NAHUIZALCO, MUNICIPIO DE NAHUIZALCO, DEPARTAMENTO DE SONSONATE", CÓDIGO 357590

El Consejo de Administración del FISDL aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para suscribir en nombre de este Consejo, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Libre Gestión conformada por Julio Cesar Carranza Valdez, como Representante de la Unidad Solicitante, de la Zona Oriental, de la Gerencia de Infraestructura; y Magdalena Elizabeth Mejía Pineda, como delegada del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

- c. A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo del FISDL recomendó al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de:
- a) Las Bases Variables del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2019-FANTEL915-27-FISDL SELECCIÓN DE REALIZADOR DEL PROYECTO: "REMODELACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL (CEDART) NAHUIZALCO, MUNICIPIO DE NAHUIZALCO, DEPARTAMENTO DE SONSONATE", CÓDIGO 357590
 - b) El nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Licitación Pública.



- c) Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para suscribir en nombre de este Consejo, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Licitación Pública.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 18 y Art. 20 Bis, numeral e) de la LACAP se han adecuado conjuntamente las bases variables con la Unidad Solicitante, de acuerdo al modelo de bases fijas y variables aprobadas de Licitación Pública para la contratación de Realizador de Obras de Infraestructura; y se requiere la aprobación de las bases variables, correspondientes al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2019-FANTEL915-27-FISDL SELECCIÓN DE REALIZADOR DEL PROYECTO: "REMODELACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL (CEDART) NAHUIZALCO, MUNICIPIO DE NAHUIZALCO, DEPARTAMENTO DE SONSONATE", CÓDIGO 357590

El Consejo de Administración del FISDL aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para suscribir en nombre de este Consejo, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Licitación Pública conformada por Julio Cesar Carranza Valdez, como Representante de la Unidad Solicitante, de la Zona Oriental; Claudia Ivette Rivera de Gutiérrez, como Experta en la Materia, del Departamento de Ingeniería; ambos de la Gerencia de Infraestructura; Idania Lisseth Castro Blanco, como Analista Financiera, de la Gerencia de Finanzas; y Magdalena Elizabeth Mejía Pineda, como delegada del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

- d. A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Administración la aprobación del refuerzo con la fuente de financiamiento 85T FONDO GENERAL-CONVIVIR-2019 por un monto de US\$5,000.00 para el proyecto con código No. 351800 en el Paquete de Proyectos No. 5 del Programa 33-(ICF)- Inversión en Capital Físico; sub programa 1-Inversión en Infraestructura (INN) financiado con la fuente de financiamiento 238-Kfw-



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

29 de 56
SESIÓN DL-1092/19

Convivir Donacion-2017, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto fuente de financiamiento 238- KFW- CONVIVIR DONACION-2017	Monto fuente de financiamiento 237- KFW- CONVIVIR-2016	Refuerzo fuente de financiamiento 85T FONDO GENERAL-CONVIVIR-2019	Monto Total
351800	FORMULACIÓN DEL PROYECTO CENTRO INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	SAN VICENTE/ TECOLUCA	\$14,000.00	\$6,000.00	\$5,000.00	\$25,000.00
Totales			\$14,000.00	\$6,000.00	\$5,000.00	\$25,000.00

El proyecto con código No. 351800 fue aprobado por el Consejo de Administración en sesión DL-1065/19 de fecha 21/02/2019, sin embargo por tratarse de una formulación en el marco del programa ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR) ésta lleva un fuerte componente participativo dentro del cual las comunidades priorizadas por el programa aprueban los alcances en diferentes asambleas; por lo que, con el objetivo de que los alcances incluidos reflejen las necesidades más cercanas a la población, este proceso generó un incremento en el monto final del perfil del proyecto respecto al monto presupuestado en el perfil inicialmente aprobado. Por lo anterior es necesario el refuerzo solicitado.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado

-  e. A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Administración la aprobación del refuerzo con la fuente de financiamiento 238-Kfw-Convivir Donación-2017 por un monto de US\$8,500.00 para los proyectos con códigos No. 351760 y 351780 en el Paquete de



**FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR**

30 de 56
SESIÓN DL-1092/19

Proyectos No. 5 del Programa 33-(ICF)- Inversión en Capital Físico; sub programa 1-Inversión en Infraestructura (INN) financiado con la fuente de financiamiento 237-Kfw-Convivir-2016, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto fuente de financiamiento 237- KFW- CONVIVIR-2016	Monto fuente de financiamiento 85T FONDO GENERAL- CONVIVIR-2019	Refuerzo fuente de financiamiento 238- KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017	Monto Total
351760	FORMULACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE	SAN VICENTE/ SAN VICENTE	\$26,991.15	\$3,508.85	\$4,500.00	\$35,000.00
351780	FORMULACIÓN DEL PROYECTO CENTRO INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOTIFICACIÓN MIRAFLORES	LA PAZ / SAN PEDRO MASAHUAT	\$10,619.47	\$1,380.53	\$4,000.00	\$16,000.00
Totales			\$37,610.62	\$4,889.38	\$8,500.00	\$51,000.00

Los proyectos con códigos No. 351760 y 351780 fueron aprobados por el Consejo de Administración en sesión DL-1064/19 de fecha 14/02/2019, sin embargo por tratarse de formulaciones en el marco del programa ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR) éstas llevan un fuerte componente participativo dentro del cual las comunidades priorizadas por el programa aprueban los alcances en diferentes asambleas; por lo que, con el objetivo de que los alcances incluidos reflejen las necesidades más cercanas a la población, estos procesos generaron incrementos en los montos finales de los perfiles de los proyectos respecto a los montos presupuestados en los perfiles inicialmente aprobados. Por lo anterior son necesarios los refuerzos solicitados.



El Consejo de Administración aprobó lo solicitado



f. CAD-12666/19

A solicitud del Gerente de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el Art. 9 de la Ley de Creación del FISDL y el Art. 6 de su Reglamento, aprobar lo siguiente:

Reasignación No.1 sin modificación en el monto total para el Realizador del contrato No. FISDL/FANTEL915-R/34271.0-2018, del Proyecto "Obras de mejoramiento en el centro escolar San Carlos, código MINED 13020, municipio de San Miguel, departamento de San Miguel", Código 342710. Fuente de financiamiento: 91-5 FONDOS FANTEL. Y autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración para que suscriba Resolución Razonada al efectuar la liquidación del contrato y se proceda al pago final.

RELACION DE HECHOS:

El día veintitrés del mes de julio del año dos mil dieciocho, el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) suscribió contrato No. FISDL/FANTEL915-R/34271.0-2018, con la sociedad OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse, O.C.P, S.A. DE C.V, para la construcción del proyecto "OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL CENTRO ESCOLAR SAN CARLOS, CÓDIGO MINED 13020, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", Código 342710.

La orden de inicio fue dada a partir del día diecisiete del mes de septiembre del año dos mil dieciocho y la finalización del plazo de ejecución de las obras se estableció para el día quince del mes de enero del año dos mil diecinueve.

Al finalizar la ejecución del proyecto, se realizó la cuantificación de las obras que realmente se ejecutaron con respecto a las partidas contempladas en el plan de oferta. El balance final de obra dio como resultado una reasignación sin modificación en el monto total del contrato.



El detalle de los montos de las partidas en aumento y en disminución es el siguiente:

	Monto
Partidas contratadas en aumento	US\$ 16,049.72
Partidas contratadas en disminución	(US\$ 16,049.72)
Monto de Reasignación N° 1	US\$ 0.00

En vista que la cuantificación final de obras se dio fuera del plazo contractual, es necesaria la autorización para que la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL suscriba Resolución Razonada al efectuar la liquidación del contrato y se proceda al pago final.

Por otro lado se informa, que el proyecto fue finalizado en periodo extra contractual, por lo que se realizará el respectivo proceso sancionatorio de aplicación de multa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Las condiciones anteriores se fundamentan en las siguientes cláusulas contractuales:

- a. Cláusula SEXTA: PRECIO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
Párrafo dos, que literalmente dice: "La suma contratada solamente podrá ser modificada de acuerdo a lo establecido en la Cláusula CGC 11 CAMBIOS EN EL PRECIO DEL CONTRATO, por lo que el valor aquí descrito cubre la totalidad de los trabajos definidos en los planos y/o especificaciones técnicas y/o demás documentos del contrato. La fuente de financiamiento para este contrato es: 915 FONDOS FANTEL
- b. Cláusula DÉCIMA: VIGENCIA, que literalmente dice: "el presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de la suscripción del mismo, y finalizará cuando el contratante haya realizado la liquidación del contrato."



c. Cláusula VIGÉSIMA TERCERA: DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA Y SU LIQUIDACIÓN, párrafo segundo:

Para llevar a cabo la liquidación del contrato, se procederá de acuerdo a la cláusula CGC 32 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO de las Condiciones Generales del Contrato. El contratista está obligado a entregar al contratante todos los documentos que le sean requeridos en el plazo de quince días calendario, posteriores a la recepción definitiva de la obra. Cumplido lo antes expuesto, el contratante procederá a la liquidación y a la entrega de los saldos que hubiere a favor del contratista.

Respecto de la procedencia de esta solicitud se requirió opinión legal a la Asesora Legal de la Gerencia General, quien la emitió con fecha 5 de julio de 2019, en el siguiente sentido:

"de conformidad a la cláusula DÉCIMA NOVENA: MODIFICACIONES AL CONTRATO y al Artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), contempla la modificación de los contratos en ejecución, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevista y comprobadas.

Sin entrar a pronunciarme sobre las explicaciones técnicas que aquí se exponen, por estar fuera de mi alcance, la Reasignación que se solicita implica una modificación en las partidas contratadas, pero en vista que el plazo de ejecución de las obras ya está vencido, no es procedente formalizar dicha modificación mediante una adenda u orden de cambio, pero siendo que dicha modificación es un hecho comprobado, que cuenta con la respectiva evidencia técnica, la misma deberá ser autorizada por medio Resolución Razonada suscrita por la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL al efectuar la liquidación del contrato y se proceda al pago final.

Otras disposiciones que respaldan la modificación solicitada al contrato citado son:



ME

- a) Artículo 82.- Cumplimiento del Contrato (LACAP)
El contrato deberá cumplirse en el lugar, fecha y condiciones establecidas en su texto y en los documentos contractuales anexos al mismo.
- b) Cláusula SEXTA: PRECIO Y MODALIDAD DE CONTRATACION:
Párrafo dos, que literalmente dice: "La suma contratada solamente podrá ser modificada de acuerdo a lo establecido en la Cláusula CGC 11 CAMBIOS EN EL PRECIO DEL CONTRATO, por lo que el valor aquí descrito cubre la totalidad de los trabajos definidos en los planos y/o especificaciones técnicas y/o demás documentos del contrato. Las fuentes de financiamiento para este contrato son: 915 FONDOS FANTEL y 85 E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018.
- c) Cláusula DÉCIMA: VIGENCIA, que literalmente dice: "el presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de la suscripción del mismo, y finalizará cuando el contratante haya realizado la liquidación del contrato."
- d) Cláusula VIGESIMA TERCERA: DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA Y SU LIQUIDACIÓN, párrafo segundo:
Para llevar a cabo la liquidación del contrato, se procederá de acuerdo a la cláusula CGC 32 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO de las Condiciones Generales del Contrato. El contratista está obligado a entregar al contratante todos los documentos que le sean requeridos en el plazo de quince días calendario, posteriores a la recepción definitiva de la obra. Cumplido lo antes expuesto, el contratante procederá a la liquidación y a la entrega de los saldos que hubiere a favor del contratista.

Con base a las consideraciones y disposiciones legales antes señaladas, considero que existe suficiente fundamento legal para Aprobar la Reasignación No.1 sin modificación en el monto total para el Realizador del contrato No. FISDL/FANTEL915-R/34271.0-2018 mediante Resolución Razonada, al efectuar la liquidación del contrato y se proceda al pago final"



El Consejo de Administración aprobó lo solicitado, y por tanto, autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para que suscriba Resolución Razonada al efectuar la liquidación del contrato y se proceda al pago final.

g. CAD-12668/19

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación del aumento en el monto del paquete de proyectos No. 5 Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico, sub programa 1-Inversión en Infraestructura (INN) financiado con la fuente de financiamiento 238-Kfw-Convivir Donación-2017, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto Aprobado	Aumento Solicitado	Monto Total
351790	FORMULACIÓN DEL PROYECTO CENTRO INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN CANTÓN EL ACHIOTAL	LA PAZ/ SAN PEDRO MASAHUAT	\$10,000.00	\$4,000.00	\$14,000.00
Totales :			\$10,000.00	\$4,000.00	\$14,000.00

El proyecto con código No. 351790 fue aprobado por el Consejo de Administración en sesión DL-1064/19 de fecha 14/02/2019, sin embargo por tratarse de una formulación en el marco del programa ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR) ésta lleva un fuerte componente participativo dentro del cual las comunidades priorizadas por el programa aprueban los alcances en diferentes asambleas; por lo que, con el objetivo de que los alcances incluidos reflejen las necesidades más cercanas a la población, este proceso generó un incremento en el monto final del perfil del proyecto respecto al monto presupuestado en el perfil inicialmente aprobado. Por lo anterior es necesario el refuerzo solicitado.

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

36 de 56
SESIÓN DL-1092/19

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-12668/19	\$30,000.00	\$27,000.00	\$4,000.00	\$61,000.00
Totales :	\$30,000.00	\$27,000.00	\$4,000.00	\$61,000.00

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado

h. CAD-12669/19

De conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales presenta al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de:

- I. Adjudicación No. CAD-12669/19 correspondiente al proceso: CONSULTOR INDIVIDUAL N° 4/2019-BID2881-14-FISDL SELECCIÓN DE SUPERVISOR PARA EL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DE ÁREA VERDE EN PARQUE LA CRUZ, COLONIA MONTEBELLO PONIENTE", MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. CÓDIGO 351810, al profesional CARLOS RENE QUINTANILLA DE PAZ quien obtuvo un puntaje de 85 puntos y 8.34 años de experiencia en supervisión de proyectos de naturaleza, magnitud y complejidad similar objeto de esta consultoría, por un monto de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,299.80), el cual será pagado con la fuente de financiamiento: 08J-BID2881/OC-ES-PROG.PREV.DE LA VIOLENCIA-2016. Por un plazo de 150 días calendario desglosados de la siguiente manera:
 1. El plazo para la etapa de ejecución de las obras: 90 días calendario a partir de la fecha que se establezca en la orden de inicio y que finaliza a las veinticuatro horas del último día del plazo establecido en dicha orden.
 2. El plazo de recepción final de las obras: 15 días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción provisional de las obras, para la supervisión de la ejecución.
 3. Plazo para la liquidación del contrato: 45 días calendario contados a partir del día siguiente de la



fecha de acta de recepción definitiva de las obras.

II. Nombramiento del Administrador del Contrato, en virtud de la propuesta de la Unidad Solicitante.

III. Autorizar a que la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL firme en nombre de este Consejo, la Resolución de Adjudicación, el Nombramiento del Administrador de Contrato y el respectivo contrato.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que, en nombre de éste firme:

- La Resolución de Adjudicación No. CAD-12669/19
- El nombramiento como Administrador de Contrato de: **Osman Manuel Guardado Beltrán, Asesor Municipal**
- El respectivo contrato

C. FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

a. CAD-12667/19

De conformidad a la recomendación de los evaluadores de la oferta, el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales solicita al Consejo de Administración la aprobación de:

I. La Resolución de Adjudicación No. CAD-12667/19 correspondiente al ALQUILER DE LOCAL PARA EVENTO DE CAPACITACION: INSTRUMENTOS DE EVALUACION AMBIENTAL DEL FISDL", a ASOCIACION AGAPE DE EL SALVADOR, por un monto de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$660.00) con la Fuente de Financiamiento: 70L GOES- PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2019, y de acuerdo a los precios unitarios ofertados, para brindar el servicio el día 18 de julio de 2019 día del evento.

II. Nómbrase al Administrador de la Orden de Compra a Francisco Reinery Vásquez, Especialista en Gestión Ambiental



III. Que la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL firme en nombre de este, la Resolución de Adjudicación, el Nombramiento del Administrador de la Orden de Compra y la respectiva Orden de Compra.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que, en nombre de éste firme:

- La Resolución de Adjudicación No. CAD-12667/19
- La respectiva Orden de Compra
- El Nombramiento como Administrador de la Orden de Compra a Francisco Reinery Vásquez García.

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL
A. SISTEMAS Y ORGANIZACIÓN
1. REVISIÓN CONTINUA

a. El Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, presenta al Consejo de Administración el Informe trimestral de las contrataciones realizadas durante el periodo correspondiente del 01 de abril al 30 de junio de 2019

Resumen de Contrataciones:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	08 H FISDL-BID ATN/ME-12728-ES			
PROCESO UTILIZADO	Montos contratados (US\$)			
	Mes: abril 2019	Mes: mayo 2019	Mes: junio 2019	TOTAL TRIMESTRE
Libre Gestión	\$0.00	\$441.00	\$0.00	\$441.00
Total Contratado	\$0.00	\$441.00	\$0.00	\$441.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	08J-BID 2881/OC-ES-PROG. PREV. DE LA VIOLENCIA-2016			
PROCESO UTILIZADO	Montos contratados (US\$)			
	Mes: abril 2019	Mes: mayo 2019	Mes: junio 2019	TOTAL TRIMESTRE
Comparación de Precios	\$1,018,951.81	\$0.00	\$0.00	\$1,018,951.81
Total Contratado	\$1,018,951.81	\$0.00	\$0.00	\$1,018,951.81



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

39 de 56
SESIÓN DL-1092/19

FORMA DE CONTRATACIÓN	19 F FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO, FICHA 2010			
PROCESO UTILIZADO	Montos contratados (US\$)			
	Mes: abril 2019	Mes: mayo 2019	Mes: junio2019	TOTAL TRIMESTRE
Libre Gestión	\$0.00	\$3,927.00	\$0.00	\$3,927.00
Total Contratado	\$0.00	\$3,927.00	\$0.00	\$3,927.00

FORMA DE CONTRATACIÓN	19 I AACID-PREVENCIÓN.VIOLENCIA Y MEJORAM. DE VIDA-2017			
PROCESO UTILIZADO	Montos contratados (US\$)			
	Mes: abril 2019	Mes: mayo 2019	Mes: junio2019	TOTAL TRIMESTRE
Libre Gestión	\$0.00	\$0.00	\$16,198.52	\$16,198.52
Total Contratado	\$0.00	\$0.00	\$16,198.52	\$16,198.52

FORMA DE CONTRATACIÓN	23 7-KFW-CONVIVIR 2016			
PROCESO UTILIZADO	Montos contratados (US\$)			
	Mes: abril 2019	Mes: mayo 2019	Mes: junio2019	TOTAL TRIMESTRE
Libre Gestión	\$4,425.00	\$0.00	\$0.00	\$4,425.00
Total Contratado	\$4,425.00	\$0.00	\$0.00	\$4,425.00

FORMA DE CONTRATACIÓN	23 8-KFW-CONVIVIR-DONACIÓN 2017			
PROCESO UTILIZADO	Montos contratados (US\$)			
	Mes: abril 2019	Mes: mayo 2019	Mes: junio2019	TOTAL TRIMESTRE
Libre Gestión	\$24,425.00	\$12,000.00	\$0.00	\$36,425.00
Total Contratado	\$24,425.00	\$12,000.00	\$0.00	\$36,425.00

FORMA DE CONTRATACIÓN	70 L GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2019			
PROCESO UTILIZADO	Montos contratados (US\$)			
	Mes: abril 2019	Mes: mayo 2019	Mes: junio2019	TOTAL TRIMESTRE
Libre Gestión	\$43,996.94	\$60,493.00	\$108.00	\$104,597.94
Total Contratado	\$43,996.94	\$60,493.00	\$108.00	\$104,597.94



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

40 de 56
SESIÓN DL-1092/19

FORMA DE CONTRATACIÓN	915 FANTEL			
PROCESO UTILIZADO	Montos contratados (US\$)			
	Mes: abril 2019	Mes: mayo 2019	Mes: junio2019	TOTAL TRIMESTRE
Licitación Pública	\$146,826.02	\$114,001.37	\$0.00	\$260,827.39
Libre Gestión	\$110.18	\$16,225.00	\$46,176.51	\$62,511.69
Total Contratado	\$146,936.20	\$130,226.37	\$46,176.51	\$323,339.08

FORMA DE CONTRATACIÓN	85 N FONDO GENERAL-APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD 2019			
PROCESO UTILIZADO	Montos contratados (US\$)			
	Mes: abril 2019	Mes: mayo 2019	Mes: junio2019	TOTAL TRIMESTRE
Licitación Pública	\$115,320.00	\$0.00	\$80,903.35	\$196,223.35
Libre Gestión	\$30,750.00	\$0.00	\$0.00	\$30,750.00
Total Contratado	\$146,070.00	\$0.00	\$80,903.35	\$226,973.35

FORMA DE CONTRATACIÓN	85 T FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2019			
PROCESO UTILIZADO	Montos contratados (US\$)			
	Mes: abril 2019	Mes: mayo 2019	Mes: junio2019	TOTAL TRIMESTRE
Libre Gestión	\$14,050.00	\$0.00	\$8,886.32	\$22,936.32
Total Contratado	\$14,050.00	\$0.00	\$8,886.32	\$22,936.32

FORMA DE CONTRATACIÓN	85O-FONDO GENERAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2019			
PROCESO UTILIZADO	Montos contratados (US\$)			
	Mes: abril 2019	Mes: mayo 2019	Mes: junio2019	TOTAL TRIMESTRE
Libre Gestión	\$575.00	\$0.00	\$0.00	\$575.00
Total Contratado	\$575.00	\$0.00	\$0.00	\$575.00

FORMA DE CONTRATACIÓN	991 RECURSOS FISDL			
PROCESO UTILIZADO	Montos contratados (US\$)			
	Mes: abril 2019	Mes: mayo 2019	Mes: junio2019	TOTAL TRIMESTRE
Libre Gestión	\$0.00	\$630.00	\$0.00	\$630.00
Total Contratado	\$0.00	\$630.00	\$0.00	\$630.00

FORMA DE CONTRATACIÓN	98 B PROVIDENCIA SOLAR, S.A. COOPERACIÓN TÉCNICA 2016			
PROCESO UTILIZADO	Montos contratados (US\$)			
	Mes: abril 2019	Mes: mayo 2019	Mes: junio2019	TOTAL TRIMESTRE
Libre Gestión	\$990.00	\$0.00	\$0.00	\$990.00
Total Contratado	\$990.00	\$0.00	\$0.00	\$990.00



Resumen de Contrataciones por tipo de proceso y mes:

TIPO DE PROCESO	ABRIL		MAYO		JUNIO		No. Procesos TOTALES	TOTALES
	N° de procesos	Monto total contratado	N° de procesos	Monto total contratado	N° de procesos	Monto total contratado		
Libre Gestión	18	\$119,322.12	23	\$93,716.00	7	\$71,369.35	48	\$284,407.47
Licitación Pública	2	\$262,146.02	1	\$114,001.37	1	\$80,903.35	4	\$457,050.74
Comparación de Precios	2	\$1,018,951.81	0	\$0.00	0	\$0.00	2	\$1,018,951.81
Procesos Desiertos	7	\$0.00	17	\$0.00	3	\$0.00	27	\$0.00
TOTAL	29	\$1,400,419.95	41	\$207,717.37	11	\$152,272.70	81	\$1,760,410.02

El Consejo de Administración se dio por informado.

a. Sistemas - Procesos - Procedimientos

- i. El Gerente de Finanzas presentó al Consejo de Administración la proyección de ingresos y egresos para julio de 2019, la cual incluye los ingresos estimados en cada fuente de financiamiento, con base a las solicitudes de fondos presentadas a las diferentes entidades y a los saldos en cuentas bancarias al 30/06/2019.

Las cifras de egresos corresponden a los datos proporcionados por las unidades organizativas ejecutoras y la proyección de los gastos de funcionamiento institucionales.

El Consejo de Administración aprobó la proyección de ingresos y egresos para julio de 2019.

b. Organización

- i. A solicitud de la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de las siguientes modificaciones al MA-2 Manual de Organización a la versión 11.0, que incluye principalmente los siguientes cambios:



1. Eliminación de la sección perteneciente de la Dirección Técnica.
2. Creación de secciones independientes para la Unidad de Género y el Departamento de Monitoreo y Evaluación.
3. Modificación de generalidades del manual, actualización de listado y nomenclatura de departamentos y organigrama.
4. Recodificación de secciones: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Social.
5. Actualizar la conformación del Comité Técnico Consultivo.
6. Modificación de las funciones de la Gerencia General, Gerencia de Infraestructura y Departamento de Gestión Ambiental.
7. Modificación de organigramas en: Consejo de Administración, Departamento de Auditoría Interna, Presidencia, Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional, Departamento Legal, Departamento de Comunicaciones y Relaciones Publicas, Unidad de Género, Gerencia General, Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Social, Departamento Gestión del Talento Humano, Departamento Administrativo, Gerencia de Sistemas y Tecnología, Gerencia de Finanzas, Departamento de Gestión Ambiental y Departamento de Monitoreo y Evaluación.

Lo anterior, con el objeto de incorporar al Manual de Organización los cambios de estructura organizativa, aprobados en la sesión DL-1090/2019 del Consejo de Administración el 04 de julio de 2019.

La vigencia del manual será a partir de su aprobación y será responsabilidad del Departamento de Organización y Calidad, mantener actualizado el Manual Organización.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado



H. TRANSPARENCIA

4. AGILIZACIÓN DE PROCESOS LEGALES

- a. El Departamento Legal solicita al Consejo de Administración la aprobación de la EXTINCIÓN POR REVOCACIÓN del contrato número FISDL/85AGRAL-R/33324.0-2016 suscrito el 16 de diciembre de 2016, con la Sociedad CONSTRUCTORA ENGELHARD EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CONSTRUHARD EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de conformidad al artículo 93 literal c), 96 literal d) y 100 de la LACAP y artículo 81 RELACAP, en relación al proyecto AREA RECREATIVA FRENTE EDIFICIO 115, CENTRO URBANO JOSÉ SIMEÓN CAÑAS, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, por un monto de US\$9,732.14 y a un plazo de 30 días calendario.

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FISDL, CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad a la certificación de acuerdo aprobado por el Consejo de Administración en sesión DL-1053/19 del 10 de enero de 2019, en el cual se autorizó a la Presidenta del Consejo de Administración para que en nombre del Consejo de Administración comisione al Departamento Legal para iniciar el procedimiento de extinción por medio revocación de contrato, de acuerdo a lo consignado en el informe del Asesor Municipal de fecha 14 de septiembre de 2018, así mismo complementado con la aprobación del Consejo de Administración en sesión DL-1049/18 del 13 de diciembre de 2018, en el que reconoció el pago por los gastos incurridos por el contratista.
- II. Que la Jefa del Departamento Legal en fecha 4 de febrero de 2019, emitió Auto de Inicio de Procedimiento de Extinción por Revocación de Contrato el cual fue notificado en esa misma fecha al contratista, y en el que también informaba del reconocimiento del pago por US\$297.07 por los gastos incurridos por el Realizador en las fianzas y garantías que requiere el contrato.



NB

- III. Que la sociedad contratista ejerció su derecho de defensa y presentó escrito el 11 de febrero de 2019 en el Depto. Legal en el que manifestó no estar de acuerdo con el monto que se reconocería por los gastos incurridos por US\$297.07 y exigió el valor total solicitado de US\$6,525.45 (monto que incluye los 3 proyectos adjudicados en el proceso de licitación No. 407/2016-85AGRAL-25-FISDL, códigos 333190, 333230 y 333240 todos del municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador).
- IV. Que en fecha 28 de febrero de 2019 la Jefa del Departamento Legal emitió Auto de Prevención en el que solicitó a la sociedad contratista: a) Presentar escrito de defensa para cada procedimiento de extinción por revocación de contrato con el monto que corresponde a cada uno. b) Que proporcionara documentación de respaldo a los gastos solicitados y la entrega de los materiales adquiridos para cada proyecto previa inspección de los mismos, en caso el Consejo de Administración decida aprobarle el monto total solicitado para cada contrato.
- V. El contratista respondió en fecha 15 de marzo de 2019 y presentó un desglose de los gastos, de los cuales reclama para este contrato la cantidad de US\$2,225.63 y presentó copia de facturas para respaldar su reclamo. Así también solicitó que se realizara inspección de los materiales que reclama el pago por parte del Asesor Municipal del FISDL asignado al caso.
- VI. Que en fecha 6 de mayo de 2019 se solicitó al Asesor Municipal asignado un Informe Técnico respecto de los temas expuestos por el contratista en su escrito recepcionado el 15 de marzo de 2019 y que de la inspección que realizara levantara actas de inspección y los presentara junto con su informe técnico. Debido a esto se emitió auto de suspensión por 15 días hábiles conforme al Art. 5 de las Disposiciones Transitorias del Procedimiento Administrativo y del Régimen de la Administración Pública.



VII. Que en fecha 28 de mayo de 2019, se recepcionó en el Depto. Legal el informe técnico solicitado al Asesor Municipal, junto con las Actas de Inspección de Materiales y de Seguimiento de Inspección realizada y registro fotográfico de respaldo, en el que concluye que no se cuenta con evidencia clara y suficiente para asegurar que los materiales inspeccionados fueron adquiridos para la ejecución del proyecto, por lo que no recomienda el pago de éstos, sino que solamente el pago autorizado por el Consejo de Administración en sesión DL-1049/18 del 13/12/2018.

VIII. La Jefa del Depto. Legal emitió en fecha 6 de junio de 2019 Auto de Apertura a Prueba, el cual fue notificado al contratista en esa misma fecha, a lo que la sociedad contratista respondió en fecha 11 de junio de 2019.

IX. Que se han analizado los informes presentados por el Asesor Municipal así como los escritos de defensa y de apertura a prueba de la sociedad contratista y con fundamento en la Ley, y los documentos contractuales que abarcan el presente procedimiento de extinción por revocación de contrato No. FISDL/85AGRAL-R/33334.0-2016, en el marco del proyecto "ÁREA RECREATIVA FRENTE A EDIFICIO 115, CENTRO URBANO JOSÉ SIMEÓN CAÑAS, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, CÓDIGO 333240, y es procedente la revocación, por lo hechos y fundamentos legales concurridos en el presente procedimiento.

POR TANTO:

Por lo expuesto en los romanos anteriores, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FISDL, con fundamento en los artículos 3, 11, 12, 14, 15 y 246 de la Constitución de la República, Artículos 93 literal c), 96 literal d), y 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP y artículo 81 RELACAP RESUELVE:



- a) Extinguir el contrato por medio de REVOCACIÓN suscrito con la sociedad CONSTRUCTORA ENGELHARD EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CONSTRUHARD EL SALVADOR, S.A. DE C.V., número FISDL/85AGRAL-R/33324.0-2016, en el marco del proyecto "ÁREA RECREATIVA FRENTE EDIFICIO 115, CENTRO URBANO JOSÉ SIMEÓN CAÑAS, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, CÓDIGO 333240.
- b) Cancelar la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$297.07) por los gastos incurridos en la Garantía de Cumplimiento de Contrato, Garantía de Buena Inversión de Anticipo y Garantía de Pagos a Terceros, conforme a lo aprobado por este Consejo en sesión DL-1049/18 del 13 de diciembre de 2018, con fondos de la fuente de financiamiento 99.1 Fondos Propios.
- c) Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración para que suscriba en nombre de este Consejo la correspondiente Resolución Final y se notifique a la sociedad contratista.
- d) Se le informe a la sociedad CONSTRUHARD EL SALVADOR, S.A. DE C.V., que ante esta resolución puede presentar un RECURSO DE RECONSIDERACION, con fundamento en el artículo 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, para el cual tiene un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución.
- b. El Departamento Legal solicita al Consejo de Administración la aprobación de la EXTINCIÓN POR REVOCACIÓN del contrato número FISDL/85AGRAL-R/33319.0-2016 suscrito el 16 de diciembre de 2016, con la Sociedad CONSTRUCTORA ENGELHARD EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CONSTRUHARD EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de conformidad al artículo 93 literal c), 96 literal d) y 100 de la LACAP y artículo 81 RELACAP, en relación al proyecto MEJORAMIENTO DE ÁREA VERDE EN CONDOCOMINIO HABITACIONAL ATLANTA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, por un



monto de US\$8,703.75 y a un plazo de 30 días calendario.

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FISDL, CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad a la certificación de acuerdo aprobado por el Consejo de Administración en sesión DL-1053/19 del 10 de enero de 2019, en el cual se autorizó a la Presidenta del Consejo de Administración para que en nombre del Consejo de Administración comisione al Departamento Legal para iniciar el procedimiento de extinción por medio revocación de contrato, de acuerdo a lo consignado en el informe del Asesor Municipal de fecha 14 de septiembre de 2018, así mismo complementado con la aprobación del Consejo de Administración en sesión DL-1049/18 del 13 de diciembre de 2018, en el que reconoció el pago por los gastos incurridos por el contratista.
- II. Que la Jefa del Departamento Legal en fecha 4 de febrero de 2019, emitió Auto de Inicio de Procedimiento de Extinción por Revocación de Contrato el cual fue notificado en esa misma fecha al contratista, y en el que también informaba del reconocimiento del pago por US\$273.83 por los gastos incurridos por el Realizador en las fianzas y garantías que requiere el contrato.
- III. Que la sociedad contratista ejerció su derecho de defensa y presentó escrito el 11 de febrero de 2019 en el Depto. Legal en el que manifestó no estar de acuerdo con el monto que se reconocería por los gastos incurridos por US\$273.83 y exigió el valor total solicitado de US\$6,525.45 (monto que incluye los 3 proyectos adjudicados en el proceso de licitación No. 407/2016-85AGRAL-25-FISDL, código 333190, 333230 y 333240 todos del municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador).
- IV. Que en fecha 28 de febrero de 2019 la Jefa del Departamento Legal emitió Auto de Prevención en el que solicitó a la sociedad contratista: a) Presentar escrito de defensa para cada procedimiento de



extinción por revocación de contrato con el monto que corresponde a cada uno. b) Que proporcionara documentación de respaldo a los gastos solicitados y la entrega de los materiales adquiridos para cada proyecto previa inspección de los mismos, en caso el Consejo de Administración decida aprobarle el monto total solicitado para cada contrato.

V. El contratista respondió en fecha 15 de marzo de 2019 y presentó un desglose de los gastos, de los cuales reclama para este contrato la cantidad de US\$2,310.99 y presentó copia de facturas para respaldar su reclamo. Así también solicitó que se realizara inspección de los materiales que reclama el pago por parte del Asesor Municipal del FISDL asignado al caso.

VI. Que en fecha 6 de mayo de 2019 se solicitó al Asesor Municipal asignado un Informe Técnico respecto de los temas expuestos por el contratista en su escrito recepcionado el 15 de marzo de 2019 y que de la inspección que realizara levantara actas de inspección y los presentara junto con su informe técnico. Debido a esto se emitió auto de suspensión por 15 días hábiles conforme al Art. 5 de las Disposiciones Transitorias del Procedimiento Administrativo y del Régimen de la Administración Pública.

VII. Que en fecha 28 de mayo de 2019, se recepcionó en el Depto. Legal el informe técnico solicitado al Asesor Municipal, junto con las Actas de Inspección de Materiales y de Seguimiento de Inspección realizada y registro fotográfico de respaldo, en el que concluye que no se cuenta con evidencia clara y suficiente para asegurar que los materiales inspeccionados fueron adquiridos para la ejecución del proyecto, por lo que no recomienda el pago de éstos, sino que solamente el pago autorizado por el Consejo de Administración en sesión DL-1049/18 del 13/12/2018.

VIII. La Jefa del Depto. Legal emitió en fecha 6 de junio de 2019 Auto de Apertura a Prueba, el cual fue notificado al contratista en esa misma fecha, a lo



que la sociedad contratista respondió en fecha 11 de junio de 2019, pero se refirió por error al contrato número FISDL/85AGRAL-R/33323.0-2016, siendo el correcto FISDL/85AGRAL-R/33319.0-2016, por lo que se emitió auto de prevención en fecha 14 de junio de 2019, notificado al contratista el 18 de junio de 2019, del cual el contratista presentó escrito corregido el 20 de junio de 2019.

- IX. Que se han analizado los informes presentados por el Asesor Municipal así como los escritos de defensa y de apertura a prueba de la sociedad contratista y con fundamento en la Ley, y los documentos contractuales que abarcan el presente procedimiento de extinción por revocación de contrato No. FISDL/85AGRAL-R/33319.0-2016, en el marco del proyecto "MEJORAMIENTO DE ÁREA VERDE EN CONDOMINIO HABITACIONAL ATLANTA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, CÓDIGO 333190, y es procedente la revocación, por lo hechos y fundamentos legales concurridos en el presente procedimiento.

POR TANTO:

Por lo expuesto en los romanos anteriores, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FISDL, con fundamento en los artículos 3, 11, 12, 14, 15 y 246 de la Constitución de la República, Artículos 93 literal c), 96 literal d), y 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP y artículo 81 RELACAP RESUELVE:

- a) Extinguir el contrato por medio de REVOCACIÓN suscrito con la sociedad CONSTRUCTORA ENGELHARD EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CONSTRUHARD EL SALVADOR, S.A. DE C.V., número FISDL/85AGRAL-R/33319.0-2016, en el marco del proyecto "MEJORAMIENTO DE ÁREA VERDE EN CONDOMINIO HABITACIONAL ATLANTA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, CÓDIGO 333190.
- b) Cancelar la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES 83/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



10E

(US\$273.83) por los gastos incurridos en la Garantía de Cumplimiento de Contrato, Garantía de Buena Inversión de Anticipo y Garantía de Pagos a Terceros, conforme a lo aprobado por este Consejo en sesión DL-1049/18 del 13 de diciembre de 2018, con fondos de la fuente de financiamiento 99.1 Fondos Propios.

- c) Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración para que suscriba en nombre de este Consejo la correspondiente Resolución Final y se notifique a la sociedad contratista.
 - d) Se le informe a la sociedad CONSTRUHARD EL SALVADOR, S.A. DE C.V., que ante esta resolución puede presentar un RECURSO DE RECONSIDERACION, con fundamento en el artículo 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, para el cual tiene un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución.
- c. El Departamento Legal solicita al Consejo de Administración la aprobación de la EXTINCIÓN POR REVOCACIÓN del contrato número FISDL/85AGRAL-R/33323.0-2016 suscrito el 16 de diciembre de 2016, con la Sociedad CONSTRUCTORA ENGELHARD EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CONSTRUHARD EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de conformidad al artículo 93 literal c), 96 literal d) y 100 de la LACAP y artículo 81 RELACAP, en relación al proyecto MEJORAMIENTO DE ÁREA VERDE EN SECTOR EDIFICIO 70, CENTRO URBANO JOSÉ SIMEÓN CAÑAS, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, por un monto de US\$9,479.22 y a un plazo de 30 días calendario.

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FISDL, CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad a la certificación de acuerdo aprobado por el Consejo de Administración en sesión DL-1053/19 del 10 de enero de 2019, en el cual se autorizó a la Presidenta del Consejo de Administración para que en nombre del Consejo de Administración comisione al Departamento Legal para iniciar el procedimiento de extinción por medio



revocación de contrato, de acuerdo a lo consignado en el informe del Asesor Municipal de fecha 14 de septiembre de 2018, así mismo complementado con la aprobación del Consejo de Administración en sesión DL-1049/18 del 13 de diciembre de 2018, en el que reconoció el pago por los gastos incurridos por el contratista.

- II. Que la Jefa del Departamento Legal en fecha 4 de febrero de 2019, emitió Auto de Inicio de Procedimiento de Extinción por Revocación de Contrato el cual fue notificado en esa misma fecha al contratista, y en el que también informaba del reconocimiento del pago por US\$351.35 por los gastos incurridos por el Realizador en las fianzas y garantías que requiere el contrato.
- III. Que la sociedad contratista ejerció su derecho de defensa y presentó escrito el 11 de febrero de 2019 en el Depto. Legal en el que manifestó no estar de acuerdo con el monto que se reconocería por los gastos incurridos por US\$351.35 y exigió el valor total solicitado de US\$6,525.45 (monto que incluye los 3 proyectos adjudicados en el proceso de licitación No. 407/2016-85AGRAL-25-FISDL, código 333190, 333230 y 333240 todos del municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador).
- IV. Que en fecha 28 de febrero de 2019 la Jefa del Departamento Legal emitió Auto de Prevención en el que solicitó a la sociedad contratista: a) Presentar escrito de defensa para cada procedimiento de extinción por revocación de contrato con el monto que corresponde a cada uno. b) Que proporcionara documentación de respaldo a los gastos solicitados y la entrega de los materiales adquiridos para cada proyecto previa inspección de los mismos, en caso el Consejo de Administración decida aprobarle el monto total solicitado para cada contrato.
- V. El contratista respondió en fecha 15 de marzo de 2019 y presentó un desglose de los gastos, de los cuales reclama para este contrato la cantidad de US\$2,097.25 y presentó copia de facturas para respaldar su



reclamo. Así también solicitó que se realizara inspección de los materiales que reclama el pago por parte del Asesor Municipal del FISDL asignado al caso.

VI. Que en fecha 6 de mayo de 2019 se solicitó al Asesor Municipal asignado un Informe Técnico respecto de los temas expuestos por el contratista en su escrito recepcionado el 15 de marzo de 2019 y que de la inspección que realizara levantara actas de inspección y los presentara junto con su informe técnico. Debido a esto se emitió auto de suspensión por 15 días hábiles conforme al Art. 5 de las Disposiciones Transitorias del Procedimiento Administrativo y del Régimen de la Administración Pública.

VII. Que en fecha 28 de mayo de 2019, se recepcionó en el Depto. Legal el informe técnico solicitado al Asesor Municipal, junto con las Actas de Inspección de Materiales y de Seguimiento de Inspección realizada y registro fotográfico de respaldo, en el que concluye que no se cuenta con evidencia clara y suficiente para asegurar que los materiales inspeccionados fueron adquiridos para la ejecución del proyecto, por lo que no recomienda el pago de éstos, sino que solamente el pago autorizado por el Consejo de Administración en sesión DL-1049/18 del 13/12/2018.

VIII. La Jefa del Depto. Legal emitió en fecha 6 de junio de 2019 Auto de Apertura a Prueba, el cual fue notificado al contratista en esa misma fecha, a lo que la sociedad contratista respondió en fecha 11 de junio de 2019.

IX. Que se han analizado los informes presentados por el Asesor Municipal así como los escritos de defensa y de apertura a prueba de la sociedad contratista y con fundamento en la Ley, y los documentos contractuales que abarcan el presente procedimiento de extinción por revocación de contrato No. FISDL/85AGRAL-R/33333.0-2016, en el marco del proyecto "MEJORAMIENTO DE ÁREA VERDE EN SECTOR EDIFICIO 70, CENTRO URBANO JOSÉ SIMEÓN CAÑAS, MUNICIPIO DE



MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, CÓDIGO 333230, y es procedente la revocación, por lo hechos y fundamentos legales concurridos en el presente procedimiento.

POR TANTO:

Por lo expuesto en los romanos anteriores, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FISDL, con fundamento en los artículos 3, 11, 12, 14, 15 y 246 de la Constitución de la República, Artículos 93 literal c), 96 literal d), y 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP y artículo 81 RELACAP RESUELVE:

- a) Extinguir el contrato por medio de REVOCACIÓN suscrito con la sociedad CONSTRUCTORA ENGELHARD EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CONSTRUHARD EL SALVADOR, S.A. DE C.V., número FISDL/85AGRAL-R/33323.0-2016, en el marco del proyecto "MEJORAMIENTO DE ÁREA VERDE EN SECTOR EDIFICIO 70, CENTRO URBANO JOSÉ SIMEÓN CAÑAS, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, CÓDIGO 333230.
- b) Cancelar la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$351.35) por los gastos incurridos en la Garantía de Cumplimiento de Contrato, Garantía de Buena Inversión de Anticipo y Garantía de Pagos a Terceros, conforme a lo aprobado por este Consejo en sesión DL-1049/18 del 13 de diciembre de 2018, con fondos de la fuente de financiamiento 99.1 Fondos Propios.
- c) Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración para que suscriba en nombre de este Consejo la correspondiente Resolución Final y se notifique a la sociedad contratista.
- d) Se le informe a la sociedad CONSTRUHARD EL SALVADOR, S.A. DE C.V., que ante esta resolución puede presentar un RECURSO DE RECONSIDERACION, con fundamento en el artículo 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, para el cual tiene un



plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución

- d. La Jefa del Departamento Legal somete a aprobación del Consejo la Resolución Final del recurso de Revisión Interpuesto por el representante legal de la sociedad ISERTEC DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse ISERTEC, S.A. DE C.V., en fecha 25 de junio de 2019.

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN del FISDL, CONSIDERANDO:

- I. Que ésta institución ha realizado el proceso de Licitación Pública N° LP-24/2019-85NGRAL-FISDL, relativo a la "ADQUISICIÓN DE PLANTA TELEFÓNICA INSTITUCIONAL"
- II. Que dicho proceso se adjudicó a la sociedad ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., mediante resolución de Adjudicación N° CAD-12643/19, aprobada en sesión del Consejo de Administración N° DL-1085/19, de fecha 13 de junio de 2019.
- III. Que en virtud de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional procedió a notificar en fecha 18 de junio de 2019, lo resuelto por el Consejo de Administración, a los representantes legales de las empresas que participaron en dicho proceso.
- IV. Que ante tal notificación la ISERTEC DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse ISERTEC, S.A. DE C.V., por medio del señor José Roberto Soriano Velásquez, actuando en nombre y representación en su calidad de Representante Legal de dicha sociedad, interpuso recurso de revisión en fecha 25 de junio del 2019, en contra de la resolución citada en el romano II del presente.
- V. Que de conformidad a los artículos 76 y 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) en relación a los artículos 71 y siguientes del Reglamento de dicho



cuerpo legal, se podrá interponer Recurso de Revisión de toda resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierto, pronunciada en los procedimientos que regula la LACAP.

VI. Que por medio de resolución número CAD No. 015/2019 de fecha 28 de junio de 2019, aprobada por este Consejo en sesión DL-1088/19 celebrada en esa misma fecha, se admitió el Recurso de Revisión antes relacionado, así como mandar a oír a la sociedad ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. como tercero que pudiese salir afectado con el acto que lo resuelve; y mediante resolución CAD No. 016/2019 aprobada también en dicha sesión, se ordenó la conformación de la Comisión Especial de Alto Nivel (CEAN) de conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la LACAP en relación al artículo 73 de su Reglamento, para lo cual se designó a los siguientes profesionales: José Armando Avilés Madrid, Jefe del Departamento de Tesorería, Eduardo Rivera Medrano, Jefe del Departamento de Sistemas de Información; Fredy Humberto Merino, Técnico en Administración de Redes de Computadoras; Ana Doris Quijada Muñoz, Coordinadora de Procesos y Adquisiciones y Contrataciones y Rhina Idalia Siliézar de Peña, Técnico de Seguimiento y Control del Departamento Legal.

VII. Que dicha comisión ha elaborado el correspondiente informe conteniendo las recomendaciones a seguir frente a la interposición del Recurso de Revisión en el proceso licitatorio antes citado, por lo que es procedente, tomando en consideración el referido informe, que se proceda a adoptar la resolución final en el presente caso.

POR TANTO:

El Consejo de Administración del FISDL, con base a lo establecido en los artículos 76 al 78 LACAP, 71 al 73 RELACAP y Art. 3 LPA, resuelve:



- I. Declarar no ha lugar el Recurso de Revisión interpuesto por el señor JOSÉ ROBERTO SORIANO VELÁSQUEZ, Representante Legal de la sociedad ISERTEC DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse ISERTEC, S.A. DE C.V.

- II. En consecuencia de lo anterior, MANTENER LA ADJUDICACIÓN aprobada por este Consejo de Administración en Resolución de Adjudicación número CAD-12643/19, en sesión DL-1085/19 de fecha 13 de junio de 2019, por medio de la cual se ADJUDICÓ el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-24/2019-85NGRAL-FISDL correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE PLANTA TELEFÓNICA INSTITUCIONAL", por un monto de OCHENTA MIL NOVECIENTOS TRES 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80,903.35) a la sociedad ELECTRÓNICA, COMUNICACIONES Y SERVICIOS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

- III. Autorizar para que la Presidencia del Consejo de Administración del FISDL, en nombre de este Consejo suscriba la correspondiente resolución final devenida del acuerdo que por este medio se ha tomado en el presente caso, con base a las atribuciones y facultades que la Ley de Creación del FISDL y su Reglamento le concede a dicho cargo.

X. PUNTOS VARIOS

- A. La Jefa del Departamento Legal informó a los señores Directores del Consejo de Administración, que el día 9 de julio de 2019, fue convocada por la Secretaría Jurídica de la Presidencia a Casa Presidencial para asistir a reunión donde se le entregó el documento denominado "Plan Operativo para el Manejo de Contingencias Jurídicas en las Instituciones Gubernamentales" firmado por el Señor Presidente de la República, del cual se agrega copia a la presente, así como dar lineamientos a las áreas legales sobre actuaciones a realizar en esta gestión de gobierno.

Por otra parte en dicha reunión se le requirió presentar a la Secretaría Jurídica de la Presidencia,

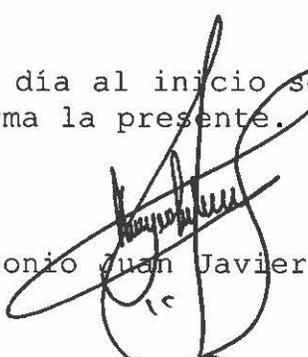


un informe institucional el cual también se anexa a la presente acta.

El Consejo de Administración se dio por informado.

Finalizó la sesión a las diez horas del día al inicio señalado. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.


María Ofelia Navarrete de Dubón


Antonio Juan Javier Martínez


Salvador Alejandro Menéndez


Mauricio Arturo Vilanova

